

## **Seminario de Minas**

### **Discusión intragrupal**

#### **Lavalleja:**

- ❖ Los operadores sienten miedo de actuar. El Código, como herramienta legal que enmarca la acción, se vive como inhabilitador percibiéndose la existencia de derechos sólo del lado de adolescente, sintiéndose, el mundo adulto desamparado.
- ❖ Si bien en la exposición en el ámbito de plenario se plantea que existe una igualdad respecto de las sanciones que se imponen a adultos y adolescentes, la discusión interna de grupo trae la imagen de que los adolescentes “ entran y salen” del sistema de manera más flexible que los adultos
- ❖ Importancia de la prensa como constructora de una imagen respecto del adolescente en infracción a la ley penal, que va en detrimento de la tarea realizada.
- ❖ Desde otras Organizaciones se ve al técnico que trabaja en INAU desbordado por la demanda masiva que recibe de diversos ámbitos. Faltan profesionales.
- ❖ La medida cautelar de arresto domiciliario es controlada por la policía.
- ❖ Se dan situaciones referidas a la ingesta abusiva de alcohol. En esas situaciones se notifica y entrega a sus responsables. Si entra en escena un lugar público se derivan las actuaciones a INAU
- ❖ La cantidad de delitos cometidos por adultos es mayor que las infracciones que cometen los adolescentes.
- ❖ Estadísticamente existe el más bajo índice delictivo, se cuestiona la posibilidad de que se diera un bajo nivel de denuncia.
- ❖ La “ sensación térmica” de la población, sitúa, en los adolescentes, los conflictos sociales, los disturbios.
- ❖ Esos disturbios son planteados como síntoma del “ gran descontrol por parte de la familia” Visualizan un “ desprendimiento de los padres respecto a sus hijos”
- ❖ Con el cierre del hogar de varones ha bajado notoriamente la internación, la existencia del mismo facilitaba una medida de ese tipo.
- ❖ Se discriminan dos conceptos 1) situación de niños en calle: duermen en la calle y 2) situación de niños en riesgo: piden en la calle vigilados por adultos de su entorno.
- ❖ Se cuestiona, por parte de la policía, el por qué no existe más el Hogar Rural el cual funcionaba de manera adecuada. Desde INAU se responde que la lógica de intervención ha variado, preparando a los adolescentes de manera diferente, esto es, integrados, estudiando, incluidos en sus núcleos familiares y en ese sentido el Hogar Rural ubicado a 5 km. de la ciudad, estaba aislado, dificultando esos recorridos.

#### **Maldonado:**

- ❖ Hay un 85% de privados de libertad.
- ❖ Las sanciones para los adolescentes son mayores cuanto mayor es la situación de vulnerabilidad.

- ❖ En el entendido que Maldonado es un lugar turístico, de disfrute, el conflicto se exporta y gran parte de los adolescentes del departamento que están en infracción con la ley penal son derivados a Rocha, Treinta y Tres y Cerro Largo.
- ❖ El llamado a Concurso para Director del Centro Diurno “ quedó vacío “
- ❖ La apertura de un Hogar de varones en Maldonado es de larga data pero nunca logra concretarse.
- ❖ Existe un local para el Hogar y ya existe un expediente de queja barrial ya que no desean que se instale ahí.
- ❖ Se ve la necesidad de realizar acuerdos interinstitucionales y trabajar con la comunidad.

### **Cerro Largo:**

- ❖ No se ha encontrado interés alguno en Organizaciones No Gubernamentales y Asociaciones Civiles en trabajar en la temática con infracción a la ley penal y discapacidad en adolescentes.
- ❖ Se plantea que los padres de los adolescentes “ no los defienden en la audiencia, lo dejan ahí como penitencia”
- ❖ Cuando el adolescente está privado de libertad no recibe acompañamiento por parte de la familia. La misma persona, ya adulta, cumpliendo una pena en la cárcel, es visitado “ religiosamente” por sus padres.
- ❖ El mismo abogado puede llegar a defender y acusar simultáneamente al mismo adolescente ya que puede tener un expediente por Juzgado Especializado de Familia y Juzgado Penal.
- ❖ Los llamados a concursos de INAU están quedando vacíos.
- ❖ Se plantea que en el departamento existe un criterio selectivo del sistema penal juvenil racista, esto es, un adolescente negro es “ potencial infractor”
- ❖ Se plantea que al igual que el Poder Judicial quienes están ausentes en el encuentro son los propios adolescentes.

### **Treinta y Tres:**

- ❖ Se plantea la vivencia de una mejor situación que la del resto de los departamentos participantes
- ❖ El Poder Judicial está apostando a las medidas no privativas de libertad.
- ❖ Se han planificado la realización de talleres de teatro, plástica, música y deportes para los adolescentes.
- ❖ Los educadores están cansados por la forma actual de trabajo.
- ❖ Las lógicas de intervención del INAU han variado y eso genera “ choques” con las otras instituciones que privilegian la internación ya que, en esas condiciones, el niño asiste a la escuela, está higienizado, etc.

## **PRESENTACION SUBGRUPAL a nivel de Plenario**

### **LAVALLEJA**

SUBGRUPO Lavalleja, debido al número de integrantes se constituyen dos subgrupos de trabajo dentro del mismo departamento. Se agrupan por un lado los trabajadores de INAU, y por el otro los del Ministerio del Interior.

Subgrupo Lavalleja Inau

Frente a la primera pregunta referida a las infracciones mas frecuentes, establecen el siguiente orden: hurto, arrebato, rapiña.

Segunda Pregunta: Medidas cautelares: Arresto y en segundo lugar internación

Medidas socioeducativas: Libertad asistida, Libertad vigilada, seguimiento, incorporación a programas.

Tercera pregunta: Frente a delitos leve pena leve.

Cuarta pregunta: Mucha inseguridad, aumento de arrebatos a ancianos, miedo a salir de noche, aumento de violencia en centros educativos, miedo a jóvenes reunidos.

La percepción de la gente es que la justicia es demasiado blanda, la policía no actúa.

Se señala la necesidad de la presencia del principal actor, a su modo de entender, el Poder Judicial. Falta coordinación Ministerio del Interior, Inau, Poder Judicial.

No hay compromiso del defensor del adolescente, si buena receptividad del juez.

No hay seguimiento de las medidas cautelares, mientras que en Montevideo sí.

CONCLUSIONES:

- ✓ Falta Poder Judicial
- ✓ Necesidad de coordinación interinstitucional, Inau, Ministerio del Interior, Poder Judicial.
- ✓ Falta de compromiso del defensor del adolescente
- ✓ Buena disposición del Juez
- ✓ Visión “Justicia blanda”, desde el imaginario social.
- ✓ Buena receptividad y comunicación de Inau hacia instituciones educativas y Ministerio del Interior

## **SUBGRUPO LAVALLEJA (Ministerio del Interior)**

Portavoz del grupo: Comisario Gustavo

Manifiesta que coinciden con el otro subgrupo de Lavalleja en la “parte delictiva”, referido a como se dan las infracciones, hurto, lesiones, rapiñas (casos aislados), abuso de alcohol.

La participación de la policía se ajusta al CNA. Notificación a padres, entrega en dos horas, vamos nosotros porque los padres demoran y contamos con locomoción, además tenemos orden directa de Policía Nacional de hacer cumplir esto.

Se inicia proceso infraccional, se le indica permanecer en domicilio un determinado tiempo. Se controlan las “medidas sustitutivas”, en adulto vuelve a la cárcel, en menores se inicia nuevo proceso.

La respuesta penal es la misma de parte de la justicia, pero los adolescentes delinquen en menor número.

Entendemos la situación de riesgo diferente, el Inau más de un punto de vista técnico, nosotros más policial. Para nosotros la situación de riesgo son los que piden vigilados por sus padres, hubieron tres madres procesadas por omisión inherente a la patria potestad.

Bajó sensiblemente el número de internados, antes el Hogar Rural tenía huerta, recreación, salidas, tenían otra contención, en apariencia funcionaba bien, desde a perspectiva del ministerio del interior. Se suscita discusión entre operadores de Inau y operadores del ministerio del Interior en torno al Hogar Rural, “ahora a los gurises no les interesa la huerta”, la policía responde: “no les interesa porque no se les fomenta, nosotros los adultos debemos generar el interés”. Los trabajadores de Inau argumentan el interés de incorporar a los jóvenes a centros educativos.

Continúa la policía, Minas mantiene el más bajo índice delictivo.

La policía maneja números fríos, a veces no se hacen denuncias ya que el denunciante pierde un día de trabajo en trámites burocrático administrativos.

El comisario en rol de padre, ve descontrol de la familia, la madre ha tenido que salir a trabajar. Con lo mínimo hacemos lo imposible, que esto funcione, dejamos de lado a la familia nuestra muchas veces para resolver problemas.

Excelente colaboración del Inau, a los cinco minutos está el móvil con chofer de Inau, etc. Si solicitamos equipo técnico tenemos de Inau, lo que está bien está bien hay que

optimizar, buscar apoyo para mejorar, “yo soy bastante estructurado”. Los padres depositan sus hijos en las instituciones, el desprendimiento incide en los niños, es más fácil que los cuide otro.

Si bien no tenemos equipo técnico, la sociedad civil nos lo provee, la red interna que funciona desde lo personal, faltan profesionales en el liceo no hay, en el hospital dan hora para 4 o 5 meses.

## **MALDONADO**

Primera pregunta:

Hurto principal infracción, hurto simple,

Luego hurto agravado, con penetración domiciliaria

En tercer lugar lesiones personales

Luego tráfico de estupefacientes

Atentado violento al pudor y por último violación

Segunda pregunta:

Respuesta penal no hay relación directa entre tipo de infracción y sanción. El 85% recibe sanción de privación de libertad como Medida Cautelar y eso funciona como pena.

En relación a la respuesta penal adulto-adolescente, diferente respuesta a uno y a otro. La respuesta penal adolescente está basada en la vulnerabilidad, en adultos el proceso es más garantista se privilegia el acto. El componente de castigo es mayor cuanto mayor sea la vulnerabilidad. Ejemplo de tres jóvenes que cometen el mismo acto se le aplican diferentes medidas, el que no va acompañado de padres va privado de libertad, los otros vuelven con sus padres. En cambio en procedimiento de adultos no interesa la vida privada. En adolescentes le interesa la situación del adolescente y no tanto el acto cometido.

Las características del departamento, esencialmente turístico, hacen que cualquier elemento que conspire contra el turismo hay que extirparlo de la sociedad. Salvaguardar la seguridad como bien a favor del turismo.

Desde el imaginario social, la sensación es de inseguridad, estimulada por diferentes discursos.

La situación de inseguridad estaría dada por el adolescente y la familia que no contiene, desde el imaginario social. También desde el imaginario aparece el Poder Judicial como blando y a nosotros como operadores nos parece muy duro.

Falta de comunicación entre diferentes actores.

Ausencia de miradas y abordajes humanos.

Ausencia de equipos técnicos de asesoramiento

Mejorar la extensión de redes a la comunidad con el apoyo a las medidas.

Falta de oferta variada de Medidas no Privativas de Libertad.

La defensa no defiende, se allana a lo que solicita Fiscalía.

Falta de mecanismos efectivos para tramitación del conflicto que generó que el joven haya cometido infracción.

Falta de capacitación específica en recursos humanos. Ausencia de programas que procuren desjudicialización de conflictos.

No hay compromiso de diferentes actores de la sociedad.

Todos los sistemas expulsan a determinados actores que luego captura el sistema penal.

Posibilidad de romper falta de comunicación?.

Necesidad de que el Centro Diurno se aboque a atender Medidas no Privativas de Libertad.

Hay designaciones institucionales para creación del comité que trabajaría en Centro Diurno.

Dificultad en las diferentes lógicas de intervención con respecto al joven. Necesidad de incluir aportes de Ciencias Humanas.

Intervención de un operador del departamento de Rocha: “En Maldonado no atienden infractores, circulan por otros departamentos, Cerro Largo, Rocha, Treinta y Tres.

Hay dificultad para asumir problemática de jóvenes en conflicto con la ley y en situación de calle, reflejo de esto es que quedó vacante el llamado para el Centro Diurno, miedo, paranoia, presión. Boicot a la creación del centro desde la comunidad. También ante la posibilidad de crear hogar de varones en la cercanía de San Carlos, resistencia de la sociedad, hasta extranjero vino a plantear malestar frente a la creación de un centro de Inau en esa zona. También los vecinos de zona conflictiva de Maldonado resisten la implantación del Centro Abierto, dicen :“no queremos infractores”, hacen carta al intendente.

Líneas de Acción:

- 1) Ponernos de acuerdo las instituciones y luego hacer un trabajo comunitario.
- 2) Es importante la coordinación con gobiernos locales, que participen con proyectos laborales, trabajo comunitario, etc.

## **TREINTA Y TRES**

Infracciones más comunes: hurto, rapiña, arrebato (algo extraño para Treinta y Tres) “un paraíso al lado de otras realidades”, ahora sentimos que la situación está más tranquila.

El Poder Judicial apuntando a las Medidas no Privativas y no a la internación.

Sanciones: Medidas Alternativas, último recurso la internación.

Sentimos que el Inau no tiene mucho para ofrecer, como que se nos vinieron las medidas y no estamos preparados para trabajar las Medidas, no sólo que vayan tres veces por semana a barrer y a carpir. Estamos planificando realizar talleres (música, teatro, deporte, etc.). No hemos trabajado en situación de calle aún, como ya lo hace Lavalleja.

- 3) Toda pena situación violenta para adolescentes y adultos.
- 4) La respuesta penal es más dura hacia el adolescente, sin embargo la comunidad tiene una percepción diferente, por ej. Un adulto primario no se lo somete a una sanción de privación de libertad cuando es primario, sin embargo a un adolescente primario se le asigna una medida.

### 5) Seguridad/Inseguridad

No hemos puesto rejas todavía en nuestras casa pero ya pasamos llave, no es como en otros departamentos la situación de inseguridad.

Nos preocupa los niños en situación de calle.

La sociedad no ha captado nuevas políticas y piensan que es mejor la internación (ej. El niño cuando venía de Inau venía peinado y limpio y ahora que viene de la casa viene sucio y a veces).

Convocatoria interinstitucional con padres por dos niños en situación de calle, se le arregla el horario de trabajo al padre para que pueda acompañar el proceso de sus hijos.

Evaluación: Falta de coordinación entre Poder Judicial, Inau, Ministerio del Interior.

Necesidad de trabajar con las Medidas como un Programa.

## ROCHA

1) Seleccionamos 4 infracciones:

- a) Hurtos reiterados
- b) Hurto con violación de domicilio
- c) Rapiña a veces con lesiones
- d) Copamiento (junto con adultos)

Por hurto internación en hogar de varones cuando hay antecedentes, de lo contrario se le impone medida socioeducativa alternativa al internado, van a pintar a algún servicio, a limpiar. El adolescente se niega, no quiere trabajar gratis por “perfil infractor”, que lo vean otros pares. Si no cumple y comete nueva infracción luego va internado.

La policía acosa y maltrata a adolescentes que cometen hurtos reiterados, que no es “peligroso”, hay persecución, si no son luego van y roban ya que la policía los señala primero.

Frente a infracción rapiña, antes iban a Berro, luego privados de libertad en Rocha, o dos meses en Berro y luego privados de libertad en Hogar Abierto pero mucho más tiempo (12 y 18 meses).

Copamiento: 12 y 14 meses igual modalidad que en rapiña.

3) No manejamos información sobre pena de adultos, hace un año atrás si en la infracción había adulto se cargaba sobre adulto.

Ahora aumentó el tiempo de privación de libertad del adolescente, hay sospecha sobre amenaza de delincuentes adultos hacia adolescentes.

4) Percepción de la comunidad

Inseguridad que va creciendo, se culpabiliza al Inau que no controla a los adolescentes. Los adultos involucran a adolescentes para zafar.

La comunidad tiene la idea de que entran y salen y nadie hace nada. Se culpabiliza a adolescentes y a adolescentes pobres.

Si la familia apoya al adolescente es también familia infractora. Se judicializa al adolescente pobre, otro adolescente se resuelve en la policía porque conocen a los padres. Se criminaliza la pobreza. Se está actuando en contra de lo pretendido por el Código.

## **CERRO LARGO**

1) Hurto se entrega a padres, luego rapiña, luego lesiones, copamiento, y por último accidentes de tránsito con lesiones.

2) Sanciones: desde prisión domiciliaria, entrega a padres, internación en Berro e internación en Berro con derivación Hogar de varones por períodos prolongados.

En rapiña y hurto se ha mejorado, no van a Berro a no ser que no sea reincidente. En homicidio un año en Berro, tres años en Hogar rural de varones.

3) Se penaliza más al adolescente, se lo indaga más.

A los adultos se toma el hecho, el adulto está bien defendido, el adolescente no. El adulto tiene libertad anticipada que no hay en adolescente quien la solicite. El defensor de adolescentes (2 en Melo), atiende violencia doméstica e infracción, a veces no tienen tiempo.

A los 20 días previos (cautelar?), lo internan y luego el padre lo deja internado. Cuando internan a adolescentes no los van a visitar, cuando es adulto la familia va jueves y domingo.

4) Inseguridad alta producto de la droga y prostitución.

Río Branco frontera agudiza la delincuencia.

Discriminación hacia jóvenes.

Falta de recursos en el Poder Judicial, Ministerio del Interior, INAU.

Jueces de adolescentes no existen, defensores no hacen la defensa, no están presentes en la audiencia.

Hay buena disposición al diálogo, buen relacionamiento entre las instituciones.

Falta de capacitación en recursos humanos, el llamado para psicólogos y asistentes sociales quedó desierto, no hay técnicos.

Falta de proyectos juveniles y actividades en los centros.

Se focaliza el problema en el joven y no en la familia, ver por qué llega a situación de riesgo.

Falta en este seminario, representantes del Poder Judicial y los jóvenes , sería interesante saber como se sienten tratados por la justicia.

Después de Montevideo Melo tiene la mayor cantidad de población negra, el adolescente negro y con gorra ya lo discriminan.